



Racismo a la mexicana

La influencia de la apariencia y el color de piel en la determinación de las desigualdades

The mexican racism
Influence of appearance and skin color to determine inequalities

DOI 10.32870/punto.vii18.192

Salvador VÁZQUEZ FERNÁNDEZ*

RESUMEN

Los estudios decoloniales han vuelto a colocar en el debate el tema del racismo; sin embargo, las investigaciones aún son insuficientes. Uno de los factores que reproduce las desigualdades es el relacionado con la apariencia o el color de piel. A partir de un recorrido sobre la construcción de la identidad racial mexicana se sugiere que esta solo ha normalizado las prácticas racistas vinculadas a la apariencia. A través del análisis de evidencias se propondrán tres recomendaciones de políticas que procuren la reducción de las desigualdades por motivo de la apariencia y el color de piel.

Palabras clave: Desigualdades raciales, racismo, políticas, México

ABSTRACT

Decolonial studies have once again placed the issue of racism in the debate; however, research is still insufficient. One of the factors that reproduces inequalities is related to appearance or skin color. From a review of the construction of Mexican racial identity, it is suggested that it has only normalized racist practices linked to appearance. Through

*Doctor en Ciencias Sociales adscrito al Departamento de Procesos Sociales Universidad Autónoma Metropolitana, unidad Lerma. Líneas de investigación: políticas públicas y desigualdades, desigualdad racial, sociedad civil. s.vazquez@correo.ler.uam.mx; ORCID:0000-0002-4879-0289

the analysis of evidence, three policy recommendations will be proposed, which seek to reduce inequalities due to appearance and skin color.

Keywords: *Racial inequalities, racism, Public policies, México*

INTRODUCCIÓN

En México, como en gran parte de América Latina, el desarrollo de las teorías del mestizaje constituyó el esfuerzo por parte de los recientes Estados nacionales por impulsar en la población la idea y la política de la identidad nacional “mestiza”. El mestizaje es concebido como la simbiosis entre lo mejor de dos razas, la raza blanca europea y la raza indígena originaria, o en otros casos como Colombia y Brasil, incorporó a la población negra, llegada al continente como resultado del tráfico de esclavos. No obstante, las teorías del mestizaje fueron resultado de las pseudoteorías biologicistas que argüían la superioridad de la raza blanca. Trajeron consigo una serie de imaginarios y prácticas que siguen estando presentes en la actualidad, a saber, la construcción social de un criterio discriminatorio basado en la apariencia de las personas. Es decir, en las sociedades contemporáneas, el hecho de poseer un fenotipo más cercano a lo europeo puede significar contar con mayores oportunidades de desarrollo individual y social, que aquellos que poseen un fenotipo o apariencia más cercana a lo indígena o lo negro. De hecho, está claro que, al menos en México, las poblaciones indígenas se encuentran en su gran mayoría en condiciones de pobreza, tal y como lo ha apuntado el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval), cuyos datos de 2018 muestran que el porcentaje de población indígena en situación de pobreza es de 69.5 %, en contraste con 39 % de la población no indígena que se encuentra en esta situación (Coneval, 2019, p. 13); es decir, en México, siete de cada diez indígenas son pobres.

La pobreza material en la que se ha visto inmersa la población indígena es evidencia de la exclusión política y social, la cual se ve materializada a través de discriminaciones, expresiones y prácticas del racismo. El

racismo en México representa uno de los mecanismos históricamente asociados con las desigualdades que las personas enfrentan por su condición de origen indígena o por su apariencia cercana a lo indígena. Sin embargo, el racismo en México es negado por la población en general, normalizado en la vida cotidiana pero visible al analizar las distintas variables de acceso y participación en la vida económica, política y social de la población no blanca. A esto se le puede denominar como *racismo a la mexicana*, en el que la apariencia y el color de piel de las personas tiene un papel importante en la determinación de las desigualdades.

Así, este trabajo tiene como objetivo hacer una revisión del papel que ha tenido la construcción de la ideología racial en México durante la primera mitad del siglo xx y cómo esta ha influido en la reproducción de las desigualdades por motivo de la apariencia o el color de piel de las personas. La ideología racial en México no solo consolidó la idea del mestizaje como núcleo de la identidad nacional mexicana, sino que también ha contribuido en la normalización de las prácticas racistas vinculadas a la apariencia indígena que tengan las personas. Como resultado de esta revisión, se proponen tres recomendaciones de políticas públicas orientadas a la reducción de las desigualdades que afectan a la población en México debido a su apariencia y el color de piel.

LA CONSTRUCCIÓN DE LA IDEOLOGÍA RACIAL EN EL MÉXICO DEL SIGLO XX

En México, el color de piel influye en la trayectoria de vida de las personas, y al igual que en otros países de la región Latinoamericana, las teorías del mestizaje subordinaron y relegaron a las identidades étnicas y raciales de las poblaciones indígenas y afrodescendientes a condiciones de exclusión y desigualdad, y en donde la raza a tenido un papel fundamental en la construcción de las ideologías y políticas racializadas.

La raza, desde el punto de vista de la sociología, es un concepto analítico que sirve para explicar los discursos sobre los orígenes de un grupo, discursos que utilizan términos que remiten a la transmisión de trazos fisionómicos, cualidades morales, intelectuales, psicológicas o por la san-

gre (Guimarães, 2008, p. 66), por otra parte, la racialización se entiende como un proceso de construcción de relaciones de dominación a través de la determinación de diferencias humanas –culturales o fenotípicas– y de las relaciones sociales y, por lo tanto, como un proceso dialéctico político, social, cultural y cognitivo de construcción de diferencias que sirven de base para la jerarquización de grupos humanos (Hellebrandová, 2014, p. 147).

Peter Wade (1997) señala que la raza es una construcción social elaborada de categorías raciales que puede ilustrarse mediante el famoso contraste trazado entre Norteamérica y Latinoamérica. En la primera de estas dos regiones, la categoría de *negro* incluye supuestamente a cualquier persona con una conocida gota de sangre negra; así, a alguien que se sepa que haya tenido una abuela negra se le asignará una identidad negra (p. 21), es decir, “la raza estaba claramente definida, categorizada y basada principalmente en la descendencia”. Por el contrario, “en América Latina la racialización se ha basado en gran medida en la apariencia y los matices fenotípicos del color de la piel” (Dixon y Telles, 2017, citado por Woo-Mora, 2022, p. 1).

En otras palabras, en América Latina, hay un *continuum* de categorías raciales, en las que a menudo, solo se identificará como negra a la gente cuya apariencia es muy africana; las personas de una ascendencia más mezclada se clasificarán con una variedad de términos que denotan una posición entre negra y blanca (Wade, 1997, p. 21).

En el mismo tenor, Patricio Solís (2022), señala que el tono de piel es un rasgo físico externo, es decir, observable por terceros, que se puede asociar a la desigualdad social por dos vías:

La primera vía es el vínculo histórico a la pertenencia étnica y, más concretamente, con las distinciones fenotípicas entre las personas pertenecientes a pueblos indígenas y afromexicanos y las personas de origen europeo o mestizas. En este sentido, el tono de piel puede ser un marcador indirecto de las desigualdades étnicas acumuladas histó-

ricamente, que es relativamente independiente de que las personas se autoreconozcan en ciertos grupos étnicos o sepan hablar alguna lengua indígena. La segunda vía se refiere a que el tono de piel oscuro puede ser un detonante de la discriminación social (Solís et al., 2019; Roth, 2016; Arceo-Gómez y Campos-Vázquez, 2014 citados por Solís, 2022, p. 4).

Para Solís, las personas con tonos de piel más oscuros están expuestas a lo largo del curso de vida a prácticas de maltrato que tienen repercusiones acumuladas en términos de la privación en el acceso a derechos y las oportunidades de movilidad (Solís, Güémez y Lorenzo, 2019). Esta realidad es resultado de la herencia cultural que, en México, al igual que en gran parte de la región latinoamericana, se desarrolló a partir de la formulación de una teoría racial que, por un lado, buscaba que los grupos de la oligarquía en el poder pudieran mantenerse en el poder y, por otro, naturalizar una idea sobre la supuesta igualdad entre los mexicanos, en donde las desigualdades obedecían a múltiples circunstancias, pero no a la diferencia racial.

Así entonces, para el caso mexicano, el concepto de raza puede considerarse como aquella categoría que diferencia a las personas por su apariencia física, lo cual incluye el color de la piel, la forma de hablar, la forma de vestir e incluso su condición social de origen. En la cotidianidad, la discriminación racial adquiere contenido a través de las prácticas racistas reproducidas a lo largo del tiempo y que han pasado a formar parte de la herencia cultural materializada a través de estereotipos. El racismo conduce a la exclusión de las personas de la vida social una vez que se les confiere un trato inferior en los espacios como el mundo del trabajo, la participación política, los medios de comunicación, entre otros espacios destinados a la población de la élite blanca.

La teoría de mestizaje se sintetizó a principios del siglo xx en la idea de la llamada *raza cósmica*, que es una elaboración social de quien fue el primer secretario de educación del país, José Vasconcelos (2007), quien

sostenía que, como resultado de la herencia cultural, producto de mezcla racial entre dos culturas, la española y la mexicana, el mestizaje es la génesis de una nueva raza: la raza cósmica. Partiendo de supuestos biologicistas, Vasconcelos (2007) sostenía que las distintas razas del mundo tienden a mezclarse cada vez más, hasta formar un nuevo tipo humano, compuesto con la selección de cada uno de los pueblos existentes (p. xv).

Sin embargo, en otros países de la región, las políticas del mestizaje derivaron en otros supuestos, como el del *blanqueamiento* en Brasil. Esta idea consistía en la afirmación de que la mezcla racial entre las personas blancas y las personas negras iba a dar como resultado un blanqueamiento gradual de la población debido a la superioridad de los genes blancos, por lo que, en consecuencia y con el paso de las generaciones, se llegaría a un país totalmente blanco.

En el caso mexicano, si bien es cierto que nunca existió un sistema de segregación racial formal como lo hubo en Estados Unidos o África del Sur, la situación en México es parecida a la situación de Brasil en términos de que la cultura del mestizaje esconde la presencia de un racismo *silencioso*, el cual se concreta a través de las prácticas que muchas veces no se perciben por motivo de su normalización, y aunque el contraste fenotípico, es decir, la apariencia de las personas, no es tan visible como en Brasil, debido a su importante presencia de población de origen africano, en el caso mexicano, la discriminación apunta hacia lo indígena, ya sea por apariencia, lengua o lugar de origen.

La idea y posterior política del mestizaje del gobierno mexicano durante las tres primeras décadas del siglo xx también vio luz en el pensamiento de Andrés Molina Enríquez, quien elaboró a finales de la primera década de dicho siglo el concepto de *mestizofilia*, el cual se define como el amor por la idea de que el mestizaje es la base de la identidad nacional mexicana (Basave Benítez, 2002). De acuerdo con Basave (2002), Molina Enríquez consideraba que, ante la imposibilidad de construir una nación multirracial, el inescindible maridaje entre raza y nacionalidad era la única opción realista para México (pp. 52-53).

El siglo xx se caracterizó por la construcción del México institucional, en donde se hizo necesario contar con una identidad nacional. Sin embargo, el mestizaje desde el principio colocó de un lado a los privilegiados de origen europeo y por el otro a las poblaciones originarias. Esta herencia dada por la invasión de América por parte de los españoles y portugueses, principalmente, implantó un nuevo modelo de desigualdad como resultado de procesos históricos particulares que, según podría argumentarse, tienen sus raíces en la colonización de otras áreas del mundo por parte de los pueblos europeos (Wade, 1997, p. 21).

En el caso mexicano, esta herencia se materializó en la construcción de la ideología racial que se definió a partir de la apariencia de las personas. Más aún, la teoría del mestizaje durante los años treinta y hasta los años cincuenta del siglo xx se orientó hacia la eugenesia¹, es decir, a la aplicación de leyes biológicas para el mejoramiento de la raza. La expresión “mejorar la raza”, entonces, adquirió una connotación de inclusión para formar parte de un grupo familiar o social. De hecho, de la apariencia de las personas se desprenden un sin número de referentes sociales e imaginarios que enfatizan la condición inferior basada en una idea no reconocida, pero sí ampliamente naturalizada de superioridad racial.

Se trata de lo que Bolívar Echeverría ha denominado como la *condición de blancura*; es decir, la blanquitud se constituye como un elemento necesario para la conformación de la identidad moderna capitalista (Echeverría, 2010, p. 61). Así, el proceso de mestizaje en México no necesariamente requirió que la población no blanca tuviera que blanquearse para poder formar parte de la identidad mexicana mestiza, sino que solo bastó demostrar su blanquitud a través de la adopción de las prácticas y modos de vida de las élites blancas dominantes política, social, cultural y simbólicamente del país.

En síntesis, la política del mestizaje en México es resultado de los postulados sobre la supuesta superioridad biológica blanca, cuyos efectos

1 Sobre este importante tema, véase Suárez y López Guazo, 2005, y el trabajo de Urías Horcasitas, 2007.

se observan en las prácticas normalizadas de discriminación racial. Por ejemplo, en la cultura popular mexicana dichos como “mejorar la raza”, “trabajar como negro”, “te salió el niño blanquito”, entre muchos otros, son parte de esta normalización que atribuye una condición inferior a aquello que sea o parezca indígena. De acuerdo con Bolívar Echeverría, el rasgo identitario-civilizatorio de la blanquitud se consolida, en la historia real, de manera causal o arbitraria sobre la base de la apariencia étnica de la población europea noroccidental, sobre el trasfondo de una *blancura* racial-cultural (Echeverría, 2010, p. 60).

LA CUESTIÓN DE LAS DESIGUALDADES RACIALES EN MÉXICO

La política del mestizaje en México pretendía unificar las diferencias raciales y culturales derivadas del encuentro fundamentalmente entre lo europeo y lo indígena, a través de la conformación de la identidad mexicana mestiza. Desafortunadamente, este encuentro de dos culturas no se dio en igualdad de circunstancias, sino que se trató de un proceso de colonización que impuso de forma violenta un proceso de aculturación y subordinación buscando borrar la idiosincrasia y cosmovisión de los pueblos originarios. Esta superposición de la cosmovisión europea puede ser considerada como el inicio “moderno” de las desigualdades persistentes en las Américas al institucionalizarse relaciones entre pares categoriales.

De acuerdo con Charles Tilly, los pares categoriales son desiguales, consistentes en relaciones asimétricas a través de una línea divisoria socialmente reconocida (y habitualmente incompleta), se reiteran en una amplia variedad de situaciones, y su efecto corriente es la exclusión desigual de cada red de los recursos controlados por la otra (Tilly, 2000, p. 22). Uno de los pares categoriales en efecto es blanco/negro o blanco/negro/indígena. El proceso de colonización y luego la teoría del mestizaje establecieron inadvertidamente sistemas de desigualdad, siguiendo lo planteado por Tilly, por medio de dos mecanismos causales, la explotación y el acaparamiento de oportunidades. En particular se habla del

primero, pues actúa cuando personas poderosas y relacionadas disponen recursos de los que extraen utilidades significativamente incrementadas mediante la coordinación del esfuerzo de personas ajenas a las que excluyen de todo el valor agregado por ese esfuerzo (Tilly, 2000, p. 23). El control de los recursos de parte de un sector hegemónico, ya se trate de recursos materiales, pero también de recursos culturales y simbólicos, establecen criterios de inclusión y exclusión, siendo la apariencia de las personas, uno de los factores que permiten explicar la relación entre racismo y desigualdad en México.

Así, como consecuencia del impulso de la política del mestizaje por parte del Estado mexicano, durante la primera mitad del siglo xx, las desigualdades atribuidas al color de piel de las personas han naturalizado la segregación por motivo de la apariencia de las personas. Estas desigualdades juegan un papel fundamental en la definición del acceso a las oportunidades para el desarrollo, siendo por ejemplo en la actualidad los espacios de trabajo en donde se pueden observar los efectos de la desigualdad y la movilidad social. Eva Arceo-Gómez y Campos Vázquez (2014) señalan sobre esto que las mujeres con apariencia caucásica tienen una mayor probabilidad de ser contactadas para una solicitud de empleo que sus pares con otra apariencia, aun cuando todas tenían la misma experiencia y educación.

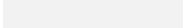
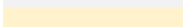









A la desigualdad sufrida por motivo de la apariencia de las personas se le denomina *pigmentocracia*. Se trata de un sistema de acceso a las oportunidades en función de la apariencia de las personas o de su color de piel. De acuerdo con Edward Telles y Regina Martínez Casas (2019), dicho término fue acuñado por el antropólogo chileno Alejandro Lipschutz en 1944. La pigmentocracia se refiere a las inequidades o jerarquías basadas en las categorías étnico-raciales, tales como indígena y negro, y en un continuo del color de piel (p. 16). Para Lipschutz, las jerarquías sociales de la región están basadas en la etnia y el color de piel. Sin embargo, esa idea ha sido en gran parte ignorada hasta hace poco, cuando la investigación ha empezado a documentar desigualdades raciales basadas en los nuevos datos censales acerca de identificación racial (Flórez,

Medina y Urrea, 2001; Telles 2004; Ñopo Saavedra y Torero, 2007) y en donde el mestizaje y la pigmentocracia son términos que resultan absolutamente pertinentes para analizar y explicar las desigualdades étnicas y raciales del pasado y del presente en América Latina (Lipschutz, 1967, p. 293).

Entonces, la pigmentocracia es un sistema de jerarquización social simbólicamente diseñado y sutilmente implementado que ubica a las personas de una sociedad dentro de una escala o estrato económico y social a partir de su color de piel y, en el caso específico de México, a partir de la apariencia. Este sistema produce y reproduce las desigualdades a través de la cancelación o la limitación de acceso a oportunidades para el desarrollo.

En México, la diferenciación racial no está vinculada con el origen africano o indígena, pero sí con la apariencia asociada al origen y que conlleva a la formación de estereotipos que definen la ocupación de las personas en relación a su apariencia o color de piel. De hecho, Guillermo Woo-Mora (2022) retoma una imagen que presenta una paleta de color para clasificar la actividad económica y posición social de las personas y el lugar que ocupan en la estratificación social.

Tabla 1. Paleta de apariencia y estratificación social México

Apariencia	Actividad / Situación social	Decil		
	Ricos	1	Más blanco (caucásico)	
	Protagonistas de televisión y anuncios publicitarios	2		
	Directivos e influencers	3		
	Artistas	4		
	Oficinistas	5		
	Burócratas	6		
	Obreros	7		
	Trabajadores informales	8		
	Campesinos	9		
	Pobres	10		Más indígena, negro

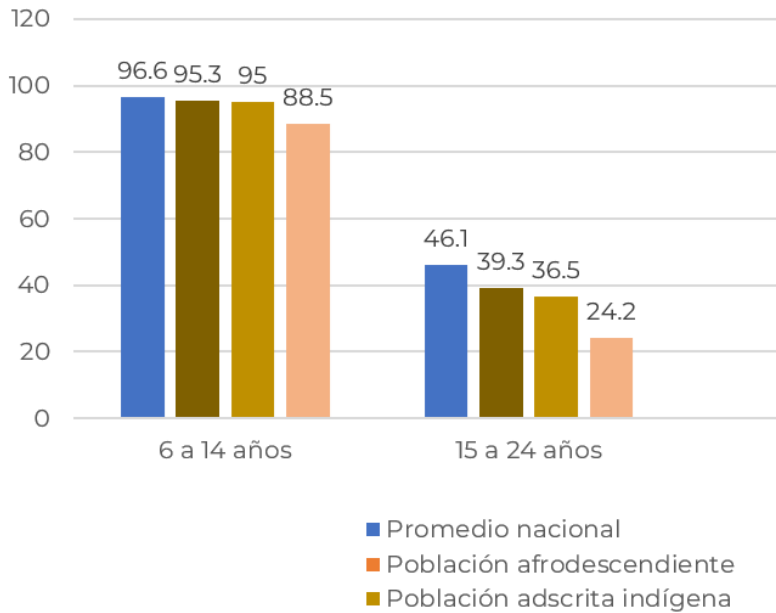
Fuente: Elaboración propia con base en Telles Edward y Steele Liza (2012).

No obstante y de manera oficial, no se cuenta con información sobre el racismo por motivo de la apariencia en México. El ejercicio oficial más cercano data de 1997, donde se realizó por parte del Estado mexicano la última encuesta sobre discriminación. La Encuesta Nacional sobre Discriminación en México (ENADIS) (Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación [Conapred], 2017) revela, pero quizá no de manera contundente, el grave problema de la discriminación en el país. Aunque en ninguna parte del documento se hace referencia alguna al concepto de *pigmentocracia*, se puede considerar que la discriminación por motivo de apariencia se puede inferir correlación entre el color o tono de la piel con el logro educativo.

Por ejemplo y con base en la información de la ENADIS, en cuanto a lo que se consideraran los efectos de la discriminación estructural, parece que entre el grupo etario de 6 a 14 años más o menos se ha alcanzado el acceso a la educación básica incluyendo a la niñez afroamericana e indígena; sin embargo, la brecha de desigualdad comienza a ampliarse importantemente en los siguientes grupos etarios. Por ejemplo, ya en el grupo etario de los 15 a los 24 años, del total de adolescentes y jóvenes adscritos como población indígena solamente 36.5 % asiste a la escuela, y en el caso de la población afroamericana, el porcentaje es un poco mayor: 39.3 %. Esto significa que, en relación con las adolescentes y jóvenes mestizas o blancas, se trata de solo la tercera parte (Conapred, 2017).

La importancia del color de piel de las personas ha sido y es una parte muy importante para lograr la movilidad social, como lo refuerza el argumento de Flores y Telles (2012), quienes afirman que el gradiente de tono de piel también se puede observar en los resultados de vida a largo plazo, ya que las personas con tonos de piel más oscuros tienden a tener un nivel educativo más bajo en comparación con sus pares de tono de piel más claro, como se observa en la gráfica 1.

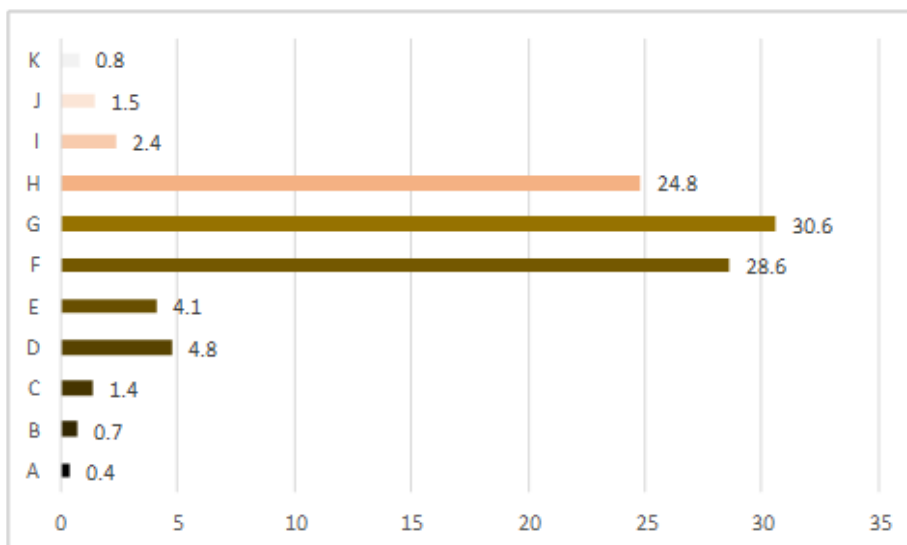
Gráfica 1. Asistencia escolar de 6 a 14 y de 15 a 24 años



Fuente: Elaboración propia con datos de Conapred (2017).

Por otra parte, en lo que la ENADIS identifica como discriminación según el color de piel, se presentan los resultados de la autopercepción de las personas sobre el color de piel que consideran tener. En la gráfica que sigue se aprecia con claridad el efecto de la política del mestizaje en México ya que, el 84% de la población de 18 años y más se sitúan en los niveles intermedios, sin embargo, si se observa con cuidado, se aprecia más cercanía hacia la auto descripción de color blanco.

Gráfica 2. Distribución porcentual de la población de 18 años y más según tonalidad de piel



Fuente: Elaboración propia con base en datos de Conapred (2017).

Una de las razones por las cuales las personas en México se autoadscribe en la escala más orientada a lo claro en cuanto al color de piel tiene que ver con las posibilidades de acceso al trabajo, debido a que, en efecto, el acceso a las oportunidades laborales en el país atraviesa “sutilmente” por la apariencia. A propósito de esto, la ENADIS muestra que mientras más oscura es la tonalidad del color de piel de las personas, estas en su mayoría ocupan puestos laborales en las áreas de servicios personales, actividades de apoyo, agropecuarios o son trabajadores artesanales (60 %) (Conapred, 2017, p. 37) y que coincide con la paleta de colores elaborada por el Barómetro de las Américas. En contraste, mientras es más claro, se ubican como funcionarios, directores, jefes, profesionistas, técnicos o empleados administrativos y en el área de ventas (71 %) (Conapred, 2017, p. 37).

De hecho, Gómez Bruera (2020) hizo un ejercicio para “calcular” el tono de piel de los 300 hombres y las mujeres considerados (por ellos mismos o el mundo de la élite empresarial) los más influyentes en México, los cuales aparecen año con año en la revista *Líderes Mexicanos*. El cálculo encontró que 67 % de estos personajes tienen un color de piel claro; 20 %, moreno claro; 12 %, moreno a secas, y solo 1 % tiene un tono de piel oscuro (p. 83).

La pigmentocracia se impone prácticamente en todos los ámbitos de la vida cotidiana, pero afecta en las áreas del trabajo y en el acceso a oportunidades a las personas de color de piel más oscura, que en México, por lo general, corresponde con las personas más pobres, aunque puede verse también en otros ámbitos de la escalera social. Por ejemplo, Franco Monroy Gómez y Roberto Vélez (2020) encontraron, en su estudio *Skin Tone Differences in Social Mobility in Mexico: Are We Forgetting Regional Variance?*, que las personas con tonos de piel más oscuros son tratadas de manera menos favorable por sus pares que sus contrapartes con tonos de piel más claros (p. 2). En el ámbito de la representación política, Rosario Aguilar (2013), por ejemplo, encontró que el tono de piel de los candidatos políticos afecta la intención de voto del electorado. Aguilar, identifica que los tonos de piel más oscuros tienden a asociarse con rasgos menos favorables con respecto a los asociados con un tono de piel blanco. Esto afecta la intención de voto del electorado a favor de los candidatos de piel blanca.

En otro ámbito, el del acceso al crédito, que en muchas sociedades ha resultado fundamental para apalancar las iniciativas económicas de poblaciones pobres, también hay presencia de la práctica discriminatoria por el color de la piel. Así lo muestra Ana Martínez-Gutiérrez (2019) al estudiar los efectos de la discriminación por tono de piel en el acceso financiero. Dicha autora identifica que las personas con tonos de piel más oscuros reciben menos información y un trato más grosero por parte de los ejecutivos del banco que las personas con tonos de piel claros.

La evidencia que lentamente se ha ido generando en torno a la presencia y práctica de la discriminación en México por motivo del color

de piel y la apariencia de las personas deja ver el lugar que ocupan en la escalera de la estratificación social. De hecho, en América Latina, más de 50 % de las diferencias en ingreso entre grupos de distinto tono de piel no puede explicarse por diferencias en educación o experiencia laboral (Woo-Mora, 2022).

El problema de la discriminación asociada a la apariencia y el color de piel de las personas no tiene que ver con que las desventajas obedezcan a factores como la pereza, el lenguaje o la inteligencia. En realidad, estos factores han sido asociados para correlacionar pobreza con la apariencia, el color de la piel o el origen de las personas, por lo que y con sentido de urgencia, se requieren políticas orientadas a igualar el acceso a las oportunidades para el desarrollo de los grupos excluidos por estas razones.

POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA REDUCCIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN EN MÉXICO

En distintos momentos de la historia política mexicana se han dado avances en materia de formulación e implementación de programas de gobierno y políticas públicas desarrolladas a favor de los grupos vulnerables del país; sin embargo, políticas públicas en materia de discriminaciones vinculadas a la raza o la apariencia de las personas están ausentes.

Al carecer de experiencia en la formulación de políticas en materia de prevención y reducción del racismo en México, vale la pena considerar algunas experiencias exitosas y relevantes en materia de reconocimiento sobre la presencia de la práctica discriminatoria por motivos del color de piel como punto de partida para sugerir caminos de acuerdo al contexto mexicano. Una de estas susceptibles de ser implementadas en México es la política de acción afirmativa conocida como *sistema de cuotas* para el acceso a estudiantes negros en las universidades públicas de Brasil.

Las acciones afirmativas o políticas de discriminación positiva se definen como aquellos programas de gobierno o políticas públicas que pretenden corregir desigualdades sociales y económicas resultado de procesos de discriminación histórica o actual que afecta a un grupo de-

terminado de personas. Las políticas de discriminación positiva buscan conceder ventajas competitivas para grupos que se encuentran en situación de desventaja social, a fin de que, en un futuro, esa situación sea corregida (Vázquez Fernández, 2006, p. 86).

El sistema de cuotas es resultado de la lucha sistemática por parte de los movimientos negros en Brasil, cuya incidencia aumentó a finales de la segunda década del siglo xx. Los movimientos negros comenzaron como una demanda por el reconocimiento por parte del gobierno sobre las contribuciones económicas y sociales y, sobre todo, de las contribuciones culturales que la población negra ha realizado y que configuraron y forman parte activa de la identidad nacional brasileña. Luego de casi medio siglo de lucha, fue hasta 1995, bajo el gobierno de Fernando Enrique Cardoso, que se hizo por parte del Estado brasileño el reconocimiento de la presencia del racismo en el país.

El sistema de cuotas es una política pública de carácter federal oficialmente denominada Ley de Igualdad de Acceso a la Educación y promulgada en 2012, la cual establece la reserva de al menos la mitad de la matrícula en las universidades federales para estudiantes de escuelas públicas, particularmente aquellos estudiantes en condición de desventaja social por motivo de ingresos o por origen étnico racial. Vale la pena señalar que desde 2003 esta política ya había comenzado a ser implementada en las universidades públicas del estado de Río de Janeiro.

Como se señaló, este ejemplo bien puede ser el punto de partida para proponer tres recomendaciones de política orientadas a favorecer el cambio estructural y a “igualar el piso” de oportunidades de las personas que han sido y son excluidas por la apariencia relacionada con su color de piel en México. En este sentido, una primera recomendación consiste en la implementación por parte de las autoridades educativas de un modelo de acceso similar al sistema de cuotas, pero para estudiantes indígenas o que formen parte de familias que se ubiquen en los tres últimos deciles de renta, haciendo énfasis en las juventudes que pretendan ingresar al nivel medio superior. Algunas organizaciones de la sociedad civil que se encuentran implementando programas de inserción laboral

para jóvenes han encontrado que la deserción escolar se presenta con mayor intensidad entre los jóvenes más pobres, justamente en el nivel medio superior, debido a la falta de recursos económicos y su condición de origen.

Una segunda recomendación de política consistiría en garantizar el acceso a las oportunidades laborales de todas las personas sin considerar la apariencia o el color de la piel. Si bien es cierto que la Ley Federal del Trabajo (2022) ya establece en su artículo 2 las condiciones mínimas necesarias para propiciar el trabajo digno, el cual se entiende como aquel en el que se respeta plenamente la dignidad humana del trabajador y no debe de existir discriminación por origen étnico o nacional, género, edad, apariencia física, entre otros, y el artículo 133, que señala la prohibición hacia los empleadores, en la que no se le puede negar el trabajo a ninguna persona por la apariencia física, la realidad es que la apariencia o el color de la piel siguen teniendo un papel definitivo en la selección de personal, sobre todo en los ámbitos del trabajo administrativo o de oficina y en los niveles medios y altos.

Una política eficaz al respecto debería de contar con mecanismos que, además de reforzar las sanciones a los empleadores que cometan actos de discriminación, incentive la transparencia en los procesos de contratación para que las personas ingresen a un empleo de acuerdo a sus capacidades socioemocionales y técnicas y no como ocurre en buena parte del mundo del trabajo en donde justamente la apariencia sigue teniendo un rol definitivo.

Hay que señalar que muchas de las políticas públicas con mayores efectos son de las que resultan más complejas de implementar y monitorear, debido a que sus efectos solo se pueden mirar en el largo plazo. Son aquellas que persiguen cambios conductuales en la población. En México, un ejemplo de ello ha sido la política pública en materia de eliminación del humo de tabaco en espacios públicos vigente desde 2008. Luego de años de sensibilización, cabildeo e incidencia por parte de la sociedad civil organizada, resulta ya difícil encontrarse con alguna persona fumando en un espacio público, no tanto por la severidad o lo elevada de

la sanción administrativa, sino por un tema de concientización y educación que se ha inculcado a las siguientes generaciones. Lo mismo podría proponerse en materia de promoción de una cultura de inclusión y no discriminación de toda la sociedad mexicana con base en valores y no con base en prejuicios.

Para tratar de alcanzar un cambio conductual de carácter estructural y como tercera recomendación, se requeriría de adecuar el currículo de formación desde el nivel preescolar. La carga multicultural de contenidos generará en la niñez el sentido de igualdad, tolerancia y respeto a las diferencias, por lo cual el racismo como construcción social puede ser modificable.

Al final, se proponen tres ideas que influyen en los procesos de formulación de políticas públicas y que buscan reducir las desigualdades relacionadas con la apariencia y el color de piel de las personas. Como lo señala José del Tronco Paganelli, las ideas representan un componente central en las formulaciones teóricas, como también su influencia en el proceso de toma de decisiones (Tronco, 2023, p. 25).

Estas ideas propuestas buscan que la asociación entre el color blanco de la piel, la prosperidad económica y la felicidad familiar que es el fundamento de la utopía del blanqueamiento como proyecto transgeneracional de mejora de la raza no sea el que siga prevaleciendo en como factor de exclusión para quienes se encuentran fuera de esos parámetros (Portocarrero, 2013, p. 168).

CONCLUSIONES

A la luz de lo revisado aquí, resulta urgente reconocer que la discriminación es una práctica recurrente y normalizada en México. Esta, a través de la discriminación por motivo del color de piel o la apariencia de las personas, se traduce en menos acceso a oportunidades educativas, económicas y políticas para quienes poseen un fenotipo cercano o totalmente moreno o indígena y reproduce un sistema de desigualdades en la

que la utopía del blanqueamiento significa la colonización del imaginario de indios y mestizos (Portocarrero, 2013, p. 168).

“Las desigualdades son un fenómeno agregado y se inscribe en la larga duración [...]”. “La desigualdad es el resultado a mediano y largo plazo de innumerables acciones, mediadas por políticas [o a la ausencia de ellas], interacciones, sistemas de relaciones, procesos, instituciones y entramados culturales” (Reygadas, 2004, p. 91). Las desigualdades raciales imponen un sistema de estratificación social en donde los más ricos también son blancos y los más oscuros son los más pobres; es decir, como ya se ha dicho aquí, se trata de un sistema de estratificación basado en la apariencia de las personas o pigmentocracia.

En México, el diseño e implementación de políticas públicas de acción afirmativa que contrarresten y sancionen las prácticas discriminatorias por motivo de la apariencia y color de piel de las personas contribuirá a establecer una nueva relación entre nuestra historia colonial, la necesidad de una identidad nacional y la inclusión de aquellos que por su condición de origen no han logrado formar parte del orden identitario impuesto por la modernidad capitalista.

REFERENCIAS

- Aguilar, R. (2013). Los tonos de los desafíos democráticos: el color de la piel y la raza en México. *Política y Gobierno*, (temático), pp. 25-57.
- Arceo-Gómez, E. O. y Campos Vázquez, R. M. (2014). Race and Marriage in the Labor Market: A Discrimination Correspondence Study in a Developing Country. *American Economic Review*, 104(5), pp. 376-80.
- Basave Benítez, A. (2002). *México mestizo. Análisis del nacionalismo mexicano en torno a la mestizofilia en Andrés Molina Enríquez*. Fondo de Cultura Económica.
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social [Coneval] (2019). *La pobreza en la población indígena de México, 2008-2018*.

- Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación [Conapred] (2017). *Encuesta Nacional sobre Discriminación en México, ENADIS*. Conapred-Comisión Nacional de los Derechos Humanos-Universidad Nacional Autónoma de México-Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología-Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
- Echeverría, B. (2010) *Modernidad y blanquitud*. Era.
- Flores, R. y Telles, E. (2012). Social Stratification in Mexico Disentangling Color, Ethnicity and Class. *American Sociological Review*, 77(3), pp. 486-494
- Flórez, C. E., Medina, C. y Urrea, F. (2001). Understanding the Cost of Social Exclusion Due to Race or Ethnic Background in Latin American and Caribbean Countries. Paper presentado en *Conferencia Todos Contamos: Los Grupos Étnicos en los Censos*, Cartagena de Indias, Colombia.
- Gómez Bruera, H. (2020). *El color del privilegio. El racismo cotidiano en México*. Planeta.
- Guimarães, A. S. A. (2008) Raca, cor e outros conceitos analíticos. En O. Pinho y L. Sansone (Orgs.), *Raca. Novas perspectivas antropológicas*. Editora da Universidade Federal da Bahia.
- Hellebrandova, Kl. (2014). El proceso de etno-racialización y resistencia en la era multicultural: Ser negro en Bogotá. *Universitas Humanística*, 77(77), pp. 145-168.
- Ley Federal del Trabajo* (2022, 27 de diciembre) [última reforma DOF: 27-12-2022]. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Recuperado el 25 de octubre de 2023 de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFT.pdf>
- Lipschutz, A. (1967). *El problema racial en la conquista de América, y el mestizaje*. Editorial Andrés Bello.
- Martínez-Gutiérrez, A. (2019). *¿Quién tiene acceso al sistema financiero de México? Estudio experimental para medir la discriminación por color de piel el sistema financiero mexicano*. Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.

- Monroy Gómez, F. y Vélez Grajales, R. (2020). *Skin Tone Differences in Social Mobility in Mexico: Are We Forgetting Regional Variance?* Centro de Estudios Espinosa Yglesias.
- Ñopo, H., Saavedra, J. y Torero, M. (2007). Ethnicity and Earnings in Mixed Race Labor Market. *Economic Development and Cultural Change*, 55(4), pp. 709-734.
- Portocarrero, G. (2013). La utopía del blanqueamiento y la lucha por el mestizaje. *Hegemonía cultural y políticas de la diferencia*. CLACSO.
- Reygadas, L. (2004). Más allá de la clase, la etnia y el género: acciones frente a diversas formas de desigualdad en América Latina. *Alteridades. La desigualdad en América Latina*, 14(28), pp. 91-106.
- Suárez y López Guazo, L. (2005). *Eugenesia y racismo en México*. Universidad Nacional Autónoma de México.
- Solís, P. (2022). *Características étnicas, tono de piel y desigualdad*. Centro de Estudios Espinosa Yglesias.
- Solís, P., Güémez, B. y Lorenzo, V. (2019). *Por mi raza hablará la desigualdad. Efectos de las características étnico-raciales en la desigualdad de oportunidades en México*. OXFAM México.
- Telles, E. (2004). *Race in Another America: The Significance of Skin Color in Brazil*. Princeton University Press.
- , y Steele, L. (2012). Pigmentocracia en las Américas: ¿cómo se relaciona el logro educativo con el color de piel? *Perspectivas desde el Barómetro de las Américas: 2012*. Latin American Public Opinion Project-Vanderbilt University.
- , y Martínez Casas, R. (Eds.) (2019). *Pigmentocracias. Color, etnicidad y razas en América Latina*. Fondo de Cultura Económica.
- Tilly, Ch. (2000). *Las desigualdades persistentes*. Manantial.
- Tronco Paganelli, J. del (2023). Las ideas y las políticas públicas. En G. del Castillo Alemán y M. I. Dussauge Laguna (Eds.), *Enfoques teóricos de políticas públicas: desarrollos contemporáneos para América Latina* (pp. 25-54). México. FLACSO.
- Urías Horcasitas, B. (2007). *Historias secretas del racismo en México 1920-1950*. Tusquets Editores.

- Vasconcelos, J. (2007). *La raza cósmica*. Porrúa.
- Vázquez Fernández, S. (2006). *Problemas en el paraíso. El negro horizonte y los caminos políticos de la integración racial en Brasil* (Tesis de maestría). Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora.
- Wade, P. (2000). *Raza y etnicidad en Latinoamérica*. Abya-Yala ediciones.
- Woo-Mora, L. G. (2022). Unveiling the Cosmic Race: Skin Tone and Ethnoracial Inequalities in Latin America [Documento de trabajo]. *World Inequability Lab*. <https://dx.doi.org/10.2139/ssrn.3870741>

Fecha de recepción: 30 de junio de 2023

Fecha de aceptación: 17 de octubre de 2023